1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9630528
Número del contrato	0314-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	13/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	12 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

INDERCAS**

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Fundación para el Desarrollo Social

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para el Desarrollo Social	Banco de Bogota	Corriente	120 149 265

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Enrique Gomez Pedreros* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2022 5:40:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO*	***Fecha de aprobación:***	*2/12/2022 9:03:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4280823_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4280823_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD SELECCION ABREVIADA
Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN
Título de la oferta	JUEGOS COMUNALES
Cuantía del contrato	279.997.180,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"
VALOR	Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta Pesos ($279.997.180,00)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.
PLAZO	Doce (12) DIAS

Entre los suscritos a saber, **PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.643 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCASDE CASANARE – INDERCAS**, entidad territorial con NIT 844003345-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 0330 del veintitrés (23) de diciembre de 2021 y posesionado, mediante acta de posesión No. 0023 del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 y quien para la presente prorroga será el **INDERCAS** y por la otra parte FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", con NIT 844004821-0 representado legalmente por LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 19460368 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el INDERCAS, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta. 2) Que el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, realizó el estudio previo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS – SAM – 009 - 2022, Cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN." 3)** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, se publicaron desde el día 11 de noviembre de 2022, en el portal único de contratación **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** término dentro no se presentaron observaciones al pliego de condiciones. 4) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($279.997.642,00), el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0296 del once (11) de noviembre de 2022, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

NUMERO CDP	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO
0296	2022-11-11	2022-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Gastos del INDERCAS para la Vigencia Fiscal 2022 Así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
CODIGO	DESCRIPCIÓN		CODIGO	DESCRIPCIÓN
5.131110.43.4301.1604.2020005850020.2.3.2.02.02.009.033	Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES	$279.997.642,00	131110	131110FPET
	VALOR TOTAL	$279.997.642,00		

NOMBRE DEL PROYECTO:

CODIGO BPIN	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	CPC	DESCRPCION	VALOR
2020005850020	43	4301			96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	$279.997.642,00

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.. EP: 2022-00278

5) Que en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2.015, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección; así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas. 6) Que mediante Resolución N°270 del diecisiete (17) de noviembre de 2022, el Gerente del INDERCAS, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, Cuyo Objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN."** acto administrativo que fue publicado en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False.** 7) Que el día 17 de noviembre de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** 8) Que se realizó la recepción de ofertas el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022 a las 03:00 p.m., plazo dentro del cual se presentó un (1) proponente, así:



9) En este orden de ideas, se realiza la evaluación preliminar con las ofertas tienen influencia en el departamento de Casanare: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL. 10) Que luego de recibidas la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y criterios de evaluación, por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 11) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12) Que el INDERCAS publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; no se presentaron observaciones al informe preliminar. 13) Que, así las cosas, con la subsanación, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMER	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14) Que el INDERCAS publicó el respectivo informe final de evaluación en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18580805&isFromPublicArea=True&isModal=False** 15) Que con base en lo anterior los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan al Gerente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare "INDERCAS," adjudicar el proceso INDERCAS-SAM-009-2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN",** al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, representada legalmente por LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.368 de Bogotá, al considerar que presentó la propuesta más favorable en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos para la entidad. 16) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.**". SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: Suministro de bienes y servicios logísticos para realizar los i juegos departamentales deportivos y recreativos comunales de Casanare, en fecha y lugar determinados por la organización los cuales incluyen las actividades de: A). Desarrollo de los campeonatos deportivos y actividades lúdicas y B) Servicios logísticos y dotación de elementos para la organización general del evento A) Desarrollo de los campeonatos deportivos y actividades lúdicas con la prestación de los servicios de juzgamiento, en siete (7) disciplinas deportivas a saber: 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Baloncesto, 4. Billar, 5. Fútbol de salón, 6. Minitejo y 7. Tejo, personal de apoyo para los servicios antes descritos y la realización de tres actividades lúdicas: 1. Domino, 2. Trompo y 3. Rana, implementación deportiva y recreativa, hidratación y su dosificación, servicio de ambulancia en los escenarios, clasificación, entrega y suministro de los estímulos deportivos y recreativos en la fechas y lugares determinados por Indercas, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir o aumentar por necesidades del evento, pero dentro de los parámetros del contrato, con los siguientes detalles: 1. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE AJEDREZ A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio diario

de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (2) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (20) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (3) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1 JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; 2. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ATLETISMO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (32) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o

internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (28) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (18) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (109) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 8 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 24; DÍA TRES: 24; DÍA CUATRO: 24; DÍA CINCO: 16 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 8; DÍA CINCO: 8 JUZGAMIENTO COORDINADOR Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO COORDINADOR Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO COORDINADOR Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO COORDINADOR Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 3. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE BALONCESTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (46) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye

pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (46) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (24) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (6) Detalle: Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023. 0 CANTIDAD: (6) Detalle: Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023. 0 CANTIDAD: (172) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (3) Detalle: Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado. 0 CANTIDAD: (12) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los

diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 30; DÍA CINCO: 20 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 4; JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 2; DÍA CUATRO: 2; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 12; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 4. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE BILLAR A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (8) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (16) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (6) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (4) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (64) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de

fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (4) Detalle: ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS CANTIDAD: (8) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA DOS: 2; DÍA CINCO: 2 ESCENARIO REALIZACIÓN EVENTO ESCENARIOS DEPORTIVO: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO juzgamiento: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena:DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 4 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 2 5. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (46) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (24) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (46) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FÚTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (3) Detalle: Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad. 0 CANTIDAD: (176) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y

cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (12) Detalle: BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN; NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC; (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.; CANTIDAD: (14) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 30; DÍA CINCO: 20 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 10; DÍA CINCO: 10 JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA UNO: 2; DÍA CUATRO: 2; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 12; DÍA CINCO: 4 6. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LÚDICA A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS CANTIDAD: (32) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (12) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (6) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (10) Detalle: Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia. 0 CANTIDAD: (139) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100

gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (15) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CANTIDAD: (15) Detalle: Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO DOMINO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO DOMINO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO DOMINO Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO DOMINO Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO DOMINO: DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 3 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO DOMINO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 3 JUZGAMIENTO TROMPO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO TROMPO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO TROMPO Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO TROMPO Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO TROMPO: DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO TROMPO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO RANA Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO RANA Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO RANA Alojamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO RANA Pasajeros: DÍA UNO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO RANA: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO RANA Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN (DOMINO, TROMPO Y RANA) Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 3 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN (DOMINO, TROMPO Y RANA) Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 6; DÍA DOS: 9; DÍA TRES: 9; DÍA CUATRO: 9; DÍA CINCO: 6 7. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE MINITEJO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (25) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo

logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (5) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (85) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (10) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA CERO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO: DÍA UNO: 5; DÍA DOS: 5; DÍA TRES: 5; DÍA CUATRO: 5; DÍA CINCO: 5 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 10; DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 5 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 8. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE TEJO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (20) Detalle: Personal de apoyo

logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CANTIDAD: (5) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (5) Detalle: Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar CANTIDAD: (61) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (26) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CANTIDAD: (4) Detalle: ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO. CRONOGRAMA SERVICIOS: JUZGAMIENTO Honorarios diarios Juzgamiento: DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 3; DÍA DOS: 3; DÍA TRES: 3; DÍA CUATRO: 3; DÍA CINCO: 2 JUZGAMIENTO Alojamiento: DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; JUZGAMIENTO Pasajeros: DÍA CERO: 1; DÍA CINCO: 1 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 4;

DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 JUZGAMIENTO PERSONAL DE APOYO Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 8; DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 8; DÍA CUATRO: 8; DÍA CINCO: 4 EVENTO ESCENARIOS DEPORTIVO: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA UNO: 2; DÍA DOS: 2; DÍA TRES: 2; DÍA CUATRO: 2; DÍA CINCO: 2 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA UNO: 4; DÍA DOS: 6; DÍA TRES: 6; DÍA CUATRO: 6; DÍA CINCO: 4 9. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARA EL SUMINISTRO CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS DEPORTIVOS REPRESENTADOS EN LOS SIGUIENTES BIENES: A TODO COSTO: CANTIDAD: (13) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (12) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (12) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (340) Detalle: Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga, Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (1) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS CANTIDAD: (1) Detalle: Trofeos con diseño “Copa”, fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS OBLIGACIONES GENERALES DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS. Coordinar, concatenar y planificar las actividades en cuanto a juzgamiento, implementación deportiva y/o recreativa, hidratación, adecuaciones menores de escenarios deportivos y/o recreativos, personal de apoyo, ambulancia y entrega de estímulos deportivos y recreativos para el desarrollo de los campeonatos o eventos lúdicos. Proyectar los cambios necesarios en la actividad correspondiente al desarrollo de los campeonatos deportivos o eventos lúdicos, es decir proponer a Indercas la concatenación o cambios de acciones entre disciplinas deportivas o lúdicas a fin de garantizar los objetivos del evento dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del certamen, una vez acordado aplicar lo aprobado, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos o plazo pactados para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado, Entregar al inicio del certamen la implementación y materiales nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a sus características deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 6 horas siguientes a partir de la hora de reclamación, realizada por la supervisión del contrato, igualmente deberá presentar la respectiva remisión al Instituto previo a la entrega, para su ingreso a almacén del INDERCAS, el cual debe solicitar como soporte para la liquidación, anexando el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos aportados Para cada

partido, juego o actividad recreativa se debe disponer de la implementación deportiva y/o recreativa, la hidratación y su dosificación, el juzgamiento, el personal requerido, la adecuación de escenarios menores, ambulancia y demás condiciones necesarias, según la disciplina o la actividad, de tal forma que el evento cuente con todas y cada una de las garantías para su desarrollo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal contratado durante los días de competencias o actividad, para lo cual cada persona deberá firmar el acta o planilla correspondiente que será presentada por el apoyo a la Supervisión. Anexar registro fotográfico de los servicios prestados B. SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS: 10. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO DESTINADOS A LA COMISIÓN TÉCNICA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (82) Detalle: Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación CANTIDAD: (29) Detalle: Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica) CANTIDAD: (272) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (195) Detalle: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. CRONOGRAMA SERVICIOS: COMISIÓN TÉCNICA: Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA MENOS DOS: 33; DÍA MENOS UNO: 33; DÍA UNO: 41; DÍA DOS: 45; DÍA TRES: 45; DÍA CUATRO: 45; DÍA CINCO: 30 COMISIÓN TÉCNICA Alimentación de compensación: DÍA MENOS DOS: 22; DÍA MENOS UNO: 22; DÍA UNO: 30; DÍA DOS: 30; DÍA TRES: 30; DÍA CUATRO: 31; DÍA CINCO: 30 COMISIÓN TÉCNICA Alojamiento: DÍA MENOS DOS: 11; DÍA MENOS UNO: 11; DÍA UNO: 15; DÍA DOS: 15; DÍA TRES: 15; DÍA CUATRO: 15 COMISIÓN TÉCNICA pasajeros: DÍA MENOS DOS: 11; DÍA UNO: 4; DÍA CINCO: 14 11. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO, DESTINADOS A LA DOSIFICACIÓN DEL AGUA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO CON PERSONAL ROTATIVO EN ESCENARIOS O LUGARES DE CONCENTRACIONES DE ACTIVIDADES INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (40) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA

animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CANTIDAD: (16) Detalle: Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas. CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: DÍA DOS: 8; DÍA TRES: 12; DÍA CUATRO: 12; DÍA CINCO: 8 PERSONAL DE APOYO - HIDRATACIÓN Honorarios diarios personal: DÍA DOS: 4; DÍA TRES: 4; DÍA CUATRO: 4; DÍA CINCO: 4 12. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL EVENTO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES ÍTEMS: CANTIDAD: (60) Detalle: Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO ESCENARIOS Y PREMIACIÓN: DÍA MENOS UNO: 10, DÍA UNO: 10, DÍA DOS: 10; DÍA TRES: 10; DÍA CUATRO: 10; DÍA CINCO: 10 CANTIDAD: (2) Detalle: Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida. CRONOGRAMA SERVICIOS: Transporte de carga: DÍA MENOS DOS: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (11) Detalle: Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples CANTIDAD: (400) Detalle: Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo liquido); El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento) CRONOGRAMA SERVICIOS: LOGÍSTICOS Y DOTACIÓN Agua: DÍA CERO: 20; DÍA UNO: 80; DÍA DOS: 80; DÍA TRES: 80; DÍA CUATRO: 80; DÍA CINCO: 60 CANTIDAD: (15) Detalle: Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta. 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros 0 CANTIDAD: (5) Detalle: Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades 0 CANTIDAD: (8) Detalle: Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg 0 CANTIDAD: (2) Detalle: Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada

unidad, empaque X 6 rollos CANTIDAD: (6) Detalle: GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos 0 CANTIDAD: (6) Detalle: Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3. 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre 0 CANTIDAD: (15) Detalle: Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 28 cms y ancho minimo 30 cms 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños. 0 CANTIDAD: (4) Detalle: Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus. CANTIDAD: (4) Detalle: Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo CRONOGRAMA SERVICIOS: Servicio de ambulancia medicalizada: DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (900) Detalle: Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000. con las características: Póliza de seguro de accidentes personales, a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, hasta para 900 personas, de acuerdo con el listado suministrado por el Indercas de las personas vinculada a los Juegos, con los siguientes amparos básicos: a) Gastos médicos por accidente (reembolso) cubre los gastos en que haya incurrido el asegurador para recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o cualquier tipo de asistencia médica que haya tenido que asumir como consecuencia de un accidente. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, valor asegurado por participante: $10.000.000 b) Muerte accidental: en caso de muerte de una persona asegurada, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la póliza, el beneficio se asegurará por el equivalente al 100% de la suma principal contratada, excluye al homicidio y cualquier acto terrorista, que en caso de presentarse será cancelado por el amparo básico, Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, valor asegurado por participante mínimo: $20.000.000 c) DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: (INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE): protección para el asegurado en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente, así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente, Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor asegurado por participante: $10.000.000 d) REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100, se reconocerá por reembolso los gastos de las asistencias tendientes a su rehabilitación. Valor asegurado por participante: $10.000.000 e) TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Gastos de Trasladó por accidente: en caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para el tratamiento médico o curación, se reconocen los gastos de transporte de ambulancias hasta la suma pactada. El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día dentro y fuera de la sede de entrenamiento. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después, Valor amparado por participante $5.000.000 f) Gastos funerarios por muerte accidental: mediante este amparo, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por la muerte del asegurado amparado por la póliza, previa demostración del fallecimiento, hasta

por el límite asegurado Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $5.000.000 g) RIESGOS BIOLÓGICOS: Reembolso hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos. Vigencia: Durante todo el desarrollo del evento más dos días antes y dos después. Valor asegurado por participante: $10.000.000 h) RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se indemnizará el valor asegurado contratado diario de ($50.000), cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con una máximo de un (1) evento por cada asegurado. i) REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL Si el asegurado es víctima de abuso sexual durante la vigencia de la póliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, se debe reembolsa hasta el equivalente de $10.000.000, por concepto de tratamiento psicológico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas. CANTIDAD: (108) Detalle: Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL" El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona CRONOGRAMA SERVICIOS: PERSONAL DE APOYO Honorarios diarios personal: DÍA CERO: 18; DÍA UNO: 18; DÍA DOS: 18; DÍA TRES: 18; DÍA CUATRO: 18; DÍA CINCO: 18 CANTIDAD: (8702) Detalle: Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales CRONOGRAMA SERVICIOS: Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena: 10, DÍA UNO: 1810, DÍA DOS: 2710, DÍA TRES: 2698, DÍA CUATRO: 1064, DÍA CINCO: 410 CANTIDAD: (6) Detalle: Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo. 0 CANTIDAD: (10) Detalle: Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha, 0 CANTIDAD: (1) Detalle: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0314 de 2022 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00. con las características: Póliza de responsabilidad civil extracontractual a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos básicos y detalles: PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00. b) BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS; c) ASEGURADOS: INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS Nit 844.003.345-1 y ASEGURADO ADICIONAL: MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO; d) BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA - SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL MONTAJE, DESARROLLO Y DESMONTAJE DEL EVENTO CANTIDAD: (7) Detalle: Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1 Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Paz de Ariporo o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días CRONOGRAMA SERVICIOS: Transporte especial camioneta: DÍA MENOS UNO: 1; DÍA CERO: 1; DÍA UNO: 1; DÍA DOS: 1; DÍA TRES: 1; DÍA CUATRO: 1; DÍA CINCO: 1 CANTIDAD: (40) Detalle: Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho OBLIGACIONES GENERALES SERVICIOS LOGÍSTICOS Para los servicios de transporte terrestre, alojamiento, alimentación, juzgamiento y personal de apoyo el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Proyectar los cambios necesarios en la actividad correspondiente a los servicios logísticos para el desarrollo del evento es decir proponer a Indercas la concatenación o cambios de acciones entre actividades a fin de garantizar los objetivos del evento dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del certamen, una vez acordado aplicar lo aprobado, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos o plazo pactados para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado. El servicio de carga debe garantizar que la implementación, materiales y demás accesorios necesarios para el desarrollo del evento y que se encuentran en Yopal, sea desplazado hacia municipio de Paz de Ariporo, con todas las medidas de seguridad y protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc., antes del evento y una vez terminado el mismo de regreso a Yopal. El servicio diario de un vehículo tipo camioneta o similar, en caso de presentarse algún daño en el mismo o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otro en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice y se mantengan las condiciones iniciales, debe presentar la tarjeta de operación del vehículo vigente al tratarse de servicio público La camioneta deberá estar disponible según necesidades del evento para realizar la ruta Yopal – Paz de Ariporo o viceversa. Servicio de

ambulancia medicalizada terrestre, deberá estar disponible para el acompañamiento en los escenarios deportivos y la atención a los deportistas participantes, con una disponibilidad 24 horas según lo disponga la organización. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor paramédico, médico y auxiliar de enfermería, seguro todo riesgo, revisión técnico-mecánica y revisión de gases, la resolución de habilitación para TAB vigente expedido por el IDSN. La ambulancia que preste el servicio deberá contar con todos los documentos legales exigidos por las autoridades competentes y estar dotado de todos los elementos indispensables para realizar su servicio, tanto mecánicos como los equipos o dispositivos médicos que se requieren, a la cual le suministraran a cargo del contratista el combustible, aditivos del vehículo y valor de los peajes (en caso de necesitarse). En caso de presentarse algún daño con la ambulancia o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otra ambulancia en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice, se mantengan las condiciones iniciales. la ambulancia debe cumplir, además de los requisitos exigidos por el sector salud, con los requisitos para este tipo de servicios que determinen las autoridades de tránsito terrestre. Servicio de alimentación de compensación: influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (carnes, huevo, leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento) MÁS granos integrales (pan, galletas, arroz, pasta) MÁS una bebida no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el Indercas y la supervisión del negocio jurídico Presentar al INDERCAS el Plan de alimentación para la ejecución del servicio para su aprobación, incluyendo la relación de los sitios dispuestos para prestar el servicio, con la dirección, número telefónico, capacidad o aforo de atención al público simultáneamente o por turno de servicio (mesas y sillas, espacio real destinado y menú de la minuta de alimentación que van a utilizar durante el certamen) antes del inicio del evento para el respectivo visto bueno del Indercas), el Instituto se reservará el derecho a solicitar cambios. Cumplir con en los parámetros establecidos referente al grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, etc. y demás obligaciones inherentes al contrato. Garantizar que el servicio de los alimentos no se retrase más de dos (2) horas contadas desde su elaboración, hasta la entrega y que el mismo conserve la cadena en caliente; Entregar el servicio a la mesa a cada beneficiario en un tiempo que no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario Garantizar que el personal que elaborará la comida o atiende a la mesa, siga las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y excluir del mismo a toda persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Prestar el servicio con meseros con cualidades de humildad, paciencia, optimismo, tacto y sobre todo con capacidad de saberse adaptar a la atención de los usuarios. Prestar el servicio de alimentación de acuerdo en los horarios acordados con el Instituto, pero mínimo en los siguientes: desayuno 5.30 a 9.30 a.m.; almuerzo 11.30 a.m. a 3.00 p.m. y cena: 5.30 pm a 10.00 p.m.; sobrealimentación en la mañana, de 8.30 a.m. a 930. a.m., en la tarde de 3.30 p.m. a 4.30 p.m.; y en la noche 9.30 p.m. a 11.30 p.m., según el número de entrega de raciones acordadas diarias. Identificar cada restaurante o sitio donde se suministre la alimentación a través de un pendón mínimo de un (1) metro x 0.60 cms, suministrado por el Contratista, en el cual deberá contener los logos Institucionales de Indercas y la Gobernación de Casanare; el tamaño de las imágenes y letras deberán ser proporcional al tamaño del pendón, Prestar el servicio de alimentación y sobrealimentación en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Prestar el servicio de alimentación a través de los restaurantes legalmente constituidos en el municipio sede del evento mínimo con un 80% del total de servicios contratados. Tomar las medidas necesarias y en los tiempos dados por el Instituto, para aplicar cualquier correctivo o mejoramiento como respuesta a las observaciones de los beneficiarios a través del Indercas, correspondiente a la prestación del servicio objeto del contrato. Confirmar con el Instituto con un día de anticipación el número de servicios

diarios a proveer, a fin de evitar problemas como respuesta del flujo de participación en el evento. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. Diligenciar y entregar las respectivas planillas de control donde se relacione por cada beneficiario y cada servicio prestado, los nombres completos, documento de identificación, numero de escarapela y firma, detallando claramente la fecha de lo certificado, las cuales deben estar aprobadas o suministradas por INDERCAS.; Los productos deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a sus características deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 6 horas siguientes a partir de la hora de reclamación, realizada por la supervisión del contrato, igualmente deberá presentar la respectiva remisión al Instituto previo a la entrega, para su ingreso a almacén del INDERCAS, el cual debe solicitar como soporte para la liquidación, anexando el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos aportados Anexar registro fotográfico de los servicios prestados. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:**1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6**. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor. **7.** En caso de que el departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **8**. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del Estudio Previo 2022-00278 y del presente contrato. **9.** Observar durante el desarrollo del objeto contractual la sujeción a los controles y requisitos establecidos en el sistema de gestión integrado MECI – CALIDAD. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta Pesos ($279.997.180,00)**.**

Yopal Casanare, Noviembre 24 de 2022

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- "INDERCAS"
Yopal

Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. INDERCAS-SAM-009-2022

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN***

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	4	125.000,00	500.000,00
2	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	32	125.000,00	4.000.000,00
3	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
4	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	8	125.000,00	1.000.000,00
5	80111604	Servicios de personal temporal	Apoyo juzgamiento	Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	153	65.000,00	9.945.000,00
6	90111502	Hoteles y moteles y pensiones	Alojamiento	Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles	Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación	Servicio diario por persona	232	65.000,00	15.080.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	78111802	Transporte de pasajeros por carretera	Pasajeros	Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO	Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica)	Valor por un trayecto	111	28.500,00	3.163.500,00
8	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga, Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
9	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
10	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
11	78101801	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga	Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas	Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida.	Trayecto	2	925.000,00	1.850.000,00
12	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, **mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.**	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00
14	49221505	Accesorios para deporte	Malla para fútbol salón	Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad.	0	Par (2) mallas	3	438.700,00	1.316.100,00
15	60141102	0	0	Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina	0	0	10	36.600,00	366.000,00
16	30111607	Cemento y cal	Cal hidratada	Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples	0	Bulto de 10 kilogramos	11	25.600,00	281.600,00
17	50202301	Bebidas no alcohólicas	Agua	Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo líquido);	El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento)	Garrafa de 18,9 a 20 lts (solo líquido)	400	7.800,00	3.120.000,00
18	47131604	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas	Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca	0	Escoba	15	12.600,00	189.000,00
19	47131618	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos	Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta.	0	Trapero	15	24.000,00	360.000,00
20	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros	0	Paquete de 100 unidades	4	195.000,00	780.000,00
21	60141026	0	0	Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia.	0	0	15	13.420,00	201.300,00
22	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades	0	Paquete de 100 unidades	5	37.000,00	185.000,00
23	47131805	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergente en polvo	Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg	0	Bolsa por 20 kg	8	130.000,00	1.040.000,00
24	31201512	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva	Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada unidad, empaque X 6 rollos	0	Paquete por 6 rollos	2	102.600,00	205.200,00
25	24102109	Equipo y suministros para almacenaje	Ganchos nodriza	GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos	0	Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades	6	28.400,00	170.400,00
26	47131803	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante o blanqueador	Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3.	0	Galón de 3.800 cm3.	6	17.500,00	105.000,00
27	47121804	Equipo de limpieza	Balde plástico	Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre	0	Balde	15	12.000,00	180.000,00
28	47131611	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura	Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 26 cms y ancho mínimo 30 cms	0	Recogedor	15	11.300,00	169.500,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	13	105.600,00	1.372.800,00
30	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	91.300,00	1.095.600,00
31	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	80.300,00	963.600,00
32	49101701	Premios	Medallas	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga,	Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Medalla	340	9.240,00	3.141.600,00
33	47131502	Trapos y paños de limpieza	Paños de limpieza	Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños.	0	Rollo por 890 paños	4	170.000,00	680.000,00
34	47131801	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos	Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario	Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus.	Garrafa por 20 litros	4	115.000,00	460.000,00
35	25101703	Vehículos de protección y salvamento	Servicio de ambulancia medicalizada	Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo	0	Servicio diario	4	1.481.400,00	5.925.600,00
36	84131603	Seguros de vida, salud y accidentes	Póliza de seguros de accidentes personales	Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento	COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000	Número de asegurados	900	6.500,00	5.850.000,00
37	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	108	75.000,00	8.100.000,00
38	90101501	Establecimientos para comer y beber	Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena	Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso; Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA:	A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales	Plato: un desayuno o un almuerzo o una cena	9.840	15.600,00	153.504.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	53102902	Prendas de deporte	Camiseta de presentación	Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho	0	Camiseta	40	58.300,00	2.332.000,00
40	44121618	Suministros de escritorio	Tijeras	Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo.	0	Tijera	6	62.500,00	375.000,00
41	44121612	Suministros de escritorio	Bisturí	Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha,	0	Bisturí	10	11.700,00	117.000,00
42	90101604	Servicios de banquetes y catering	Alimentación de compensación	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	0	Un servicio: Un (1) producto solido más un (1) liquido	195	7.000,00	1.365.000,00
43	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	180.000,00	900.000,00
44	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS	0	DIA DE SERVICIO	4	220.000,00	880.000,00
	49221505	Accesorios para deporte	Malla para baloncesto	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	0	Par (2) mallas	3	93.700,00	281.100,00
	49161504	Equipos para deportes de campo	Balón de fútbol salón	BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.,	0	Balón	12	166.440,00	1.997.280,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas.	Servicio por jornada y por persona	108	56.000,00	6.048.000,00
	84131607	Seguro de responsabilidad civil	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00	0	1	1.400.000,00	1.400.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	270.000,00	270.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	182.000,00	182.000,00
	78111811	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte especial camioneta	Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1	Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Tauramena o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días	Día de servicio	7	266.600,00	1.866.200,00
	49221510	Accesorios para deporte	Uniformes de presentación	UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL GENERAL: Cachuchas o gorras en dril con el nombre de Casanare, logo Indercas y gobernación a los lados y logo del evento, según modelo y colores aprobados por Indercas, bordados o transferizados	0	Cachucha	350	45.000,00	15.750.000,00
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines	Servicio diario por persona con moto	15	125.000,00	1.875.000,00
	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO.	0	DIA DE SERVICIO	4	450.000,00	1.800.000,00

NOTA	SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE.**	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	279.997.180,00
	El valor total icluye a cargo todos los impuestos, (IVA) tasas u contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal
FUNDACIOIN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se pagará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de Doce (12) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0296** de fecha 11 de noviembre de 2022, bajo el rubro Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES - 5.131110.43.4301.1604.2020005850020.2.3.2.02.02.009.033 ($279997642). **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantia: POR EL 100% DEL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. De igual forma acreditar los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA**: **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación,

modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe a través de la plataforma del Secop II, para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** E**l** presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Y para su ejecución se requiere que se efectúe el correspondiente registro

presupuestal en desarrollo de lo dispuesto en el Art. 41 de la ley 80 de 1993, aprobación por parte del Departamento de las garantías que se constituyen a favor del mismo, el pago de impuestos que haya lugar y que EL CONTRATISTA acredite que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 1**. El valor de los impuestos a que haya lugar con la suscripción del presente contrato deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato**. VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO**: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal.

Para constancia se firma en El Yopal.

Yopal Casanare, Noviembre 24 de 2022

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- "INDERCAS"
Yopal

Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. INDERCAS-SAM-009-2022

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN***

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de AJEDREZ: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	4	125.000,00	500.000,00
2	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	32	125.000,00	4.000.000,00
3	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BALONCESTO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
4	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de BILLAR Y POOL: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	8	125.000,00	1.000.000,00
5	80111604	Servicios de personal temporal	Apoyo juzgamiento	Personal de apoyo logístico para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para fortalecer las actividades de juzgamiento o calificación en las actividades deportivas o recreativas o entrega de estímulos deportivos de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	153	65.000,00	9.945.000,00
6	90111502	Hoteles y moteles y pensiones	Alojamiento	Alojamiento en Paz de Ariporo, Casanare, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, no se aceptan residencias o moteles	Se debe prestar en camas individuales y máximo dos (2) personas del mismo género por habitación con baño privado, con ventilador o aire acondicionado, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación	Servicio diario por persona	232	65.000,00	15.080.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	78111802	Transporte de pasajeros por carretera	Pasajeros	Desplazamiento de pasajeros intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO	Valor por trayecto y persona, se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación (Si aplica)	Valor por un trayecto	111	28.500,00	3.163.500,00
8	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de FUTBOL SALA: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga, Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	46	125.000,00	5.750.000,00
9	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de MINITEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
10	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo, para la disciplina de TEJO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	125.000,00	625.000,00
11	78101801	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga	Desplazamiento de carga intermunicipal ida ó regreso en la ruta YOPAL – PAZ DE ARIPORO, con un vehículo tipo camión con carpa y capacidad mínimo de 10 toneladas o más a todo costo incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustible, peajes, cargue con dos (2) personas y descargue igualmente con dos (2) personas	Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente del agua, golpes y perdida.	Trayecto	2	925.000,00	1.850.000,00
12	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N° 7, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, **mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.**	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	49161603	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balón de baloncesto	Balón para baloncesto N°6, Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Marca Aprobada y Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" con SELLO FIBA APPROVED 2019 - 2023.	0	Balón	6	375.650,00	2.253.900,00
14	49221505	Accesorios para deporte	Malla para fútbol salón	Malla fútbol salón material: tipo cabaña de 4 mm de calibre, fabricadas en nylon 100% de alta resistencia, medida oficial (3 m x 2 m), marca reconocida y certificado de autenticidad.	0	Par (2) mallas	3	438.700,00	1.316.100,00
15	60141102	0	0	Domino doble 6- en caja de madera, 28 Fichas en color crema medidas mínimas de la caja: alto 5,3 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18, 5 cm, medidas de las fichas 4,7 cm x 2,3 cm x 5mm, Las fichas llevan los puntos en bajo relieve, hechas en poliresina	0	0	10	36.600,00	366.000,00
16	30111607	Cemento y cal	Cal hidratada	Cal hidratada para blanquear, color blanco, presentación bulto de 10 kilogramos unidad, usos múltiples	0	Bulto de 10 kilogramos	11	25.600,00	281.600,00
17	50202301	Bebidas no alcohólicas	Agua	Agua sin gas, tratada, apta para el consumo humano, envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18,9 a 20 lts (solo líquido);	El agua deberá se colocada en los escenarios deportivos o recreativos o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento)	Garrafa de 18,9 a 20 lts (solo líquido)	400	7.800,00	3.120.000,00
18	47131604	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas	Escobas Elaborada en filamento suave, Plantilla semizulia de 22 cms. de largo. cerdas 18 cms. cabo 1,20 cm de primera calidad con rosca	0	Escoba	15	12.600,00	189.000,00
19	47131618	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos	Trapero encabado 250 grs mango 1.20 cm; en algodón con fibras súper absorbentes con mango de madera y un anillo plástico en la punta.	0	Trapero	15	24.000,00	360.000,00
20	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradegradable 100x120cm Costo x100 Unidades, para caneca de 220 litros	0	Paquete de 100 unidades	4	195.000,00	780.000,00
21	60141026	0	0	Trompo en Material: madera, medidas: (L x P x A cm) 4 x 4 x 7, incluye el hilo o pita de 1.5 mts de alta resistencia.	0	0	15	13.420,00	201.300,00
22	47121701	Envases y accesorios para residuos	Bolsa de basura	Bolsas Colores Biodegradable 40x50cm, para caneca de 10 lts y 12 lts Costo X100 Unidades	0	Paquete de 100 unidades	5	37.000,00	185.000,00
23	47131805	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergente en polvo	Detergente Profesional Multiuso, presentación por 20kg	0	Bolsa por 20 kg	8	130.000,00	1.040.000,00
24	31201512	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva	Cinta de empaque transparente adhesiva, medida: 48 mm x 100 m, cada unidad, empaque X 6 rollos	0	Paquete por 6 rollos	2	102.600,00	205.200,00
25	24102109	Equipo y suministros para almacenaje	Ganchos nodriza	GANCHOS NODRIZA COLOR AMARRILLO O PLATEADO, presentación Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades, para un total de 720 Ganchos	0	Paquete de 5 gruesas compuesta cada una de 144 unidades	6	28.400,00	170.400,00
26	47131803	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante o blanqueador	Desinfectante o blanqueador cloro, para eliminar gérmenes y bacterias en baños, presentación por galón de 3800 cm3.	0	Galón de 3.800 cm3.	6	17.500,00	105.000,00
27	47121804	Equipo de limpieza	Balde plástico	Baldes platico capacidad 12 litros, medidas Largo: 34 cm, Ancho: 33 cm, Alto: 27 cm, con agarre	0	Balde	15	12.000,00	180.000,00
28	47131611	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura	Recogedor de basura con mango (mínimo de 75 cms de alto) y con banda, medidas tarro alto mínimo 12 cms, profundo 26 cms y ancho mínimo 30 cms	0	Recogedor	15	11.300,00	169.500,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	13	105.600,00	1.372.800,00
30	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	91.300,00	1.095.600,00
31	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de tercero de 5 cm de ancho y 7 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	12	80.300,00	963.600,00
32	49101701	Premios	Medallas	Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga,	Medallas representativas de oro, plata y broce, según requerimiento y aprobación por el Instituto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Medalla	340	9.240,00	3.141.600,00
33	47131502	Trapos y paños de limpieza	Paños de limpieza	Rollo extragrande de toalla reutilizable: paños de limpieza tipo franela, fabricado en poliéster y celulosa, medidas mínimas de cada paño largo x ancho: 34 cm x 25 cm, presentación rollo por 890 paños.	0	Rollo por 890 paños	4	170.000,00	680.000,00
34	47131801	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos	Limpia pisos liquido X 20 litros, presentación garrafa, fragancia: sin preferencia, con desinfectante a base de amonio cuaternario	Para amplio espectro de eliminación de microorganismos tales como bacillus subtilis, pseudomonas aeruginosa, salmonella tiphymurium, staphylococcus aureus.	Garrafa por 20 litros	4	115.000,00	460.000,00
35	25101703	Vehículos de protección y salvamento	Servicio de ambulancia medicalizada	Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor para médico, médico y auxiliar de enfermería, en el municipio de Paz de Ariporo	0	Servicio diario	4	1.481.400,00	5.925.600,00
36	84131603	Seguros de vida, salud y accidentes	Póliza de seguros de accidentes personales	Póliza de seguros de accidentes personales, para todos y cada uno de los participantes al evento	COBERTURAS GASTOS MÉDICOS: valor mínimo persona: $10.000.000,00, MUERTE ACCIDENTAL: Vm: $20.000.000,00, MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: Vmp: $10.000.000.; DESAPARECIMIENTO: Vmp $20.000.000,00 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Vmp: $10.000.000, TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Vmp: $5.000.000,00; AUXILIO FUNERARIO: Vmp: $5.000.000 por cada asegurado; REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Vmp: $10.000.000, RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: Vmp suma diaria, RIESGOS BIOLÓGICOS: Vmp: $10.000.000	Número de asegurados	900	6.500,00	5.850.000,00
37	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Personal de apoyo para desarrollar el protocolo de prevención, higiene y monitoreo en escenarios deportivos, técnicos y sitios de alojamiento en establecimientos educativos o lugares dispuesto por la organización, incluye unidades sanitarias, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	El servicio de apoyo logístico se hará con personal del municipio sede, con capacidad para ejercer las funciones de prevención, higiene y monitoreo de acuerdo al Plan del Evento, valor diario de servicio por cada persona	Servicio diario por persona	108	75.000,00	8.100.000,00
38	90101501	Establecimientos para comer y beber	Alimentación: Desayuno - almuerzo - cena	Servicio de alimentación: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso; Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA:	A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales	Plato: un desayuno o un almuerzo o una cena	9.840	15.600,00	153.504.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	53102902	Prendas de deporte	Camiseta de presentación	Camiseta, tipo polo, en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho	0	Camiseta	40	58.300,00	2.332.000,00
40	44121618	Suministros de escritorio	Tijeras	Tijeras de acero inoxidable - cabeza redonda y Forma de la punta: Recta, Tipo de tijeras: De costura, tipo de corte: recto, uso modistería, Material: acero inoxidable Color: plata preferiblemente, tamaño mínimo: 20,24 cms de largo.	0	Tijera	6	62.500,00	375.000,00
41	44121612	Suministros de escritorio	Bisturí	Bisturí o cortador de cuchilla recambiable que se guarda dentro de su propio mango, material: metálico uso Industrial, Ancho (mm) 19.04, Largo (mm) 155.06, Alto (mm) 40.07, incluye una cuchilla de 18 mm ancha,	0	Bisturí	10	11.700,00	117.000,00
42	90101604	Servicios de banquetes y catering	Alimentación de compensación	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros.	0	Un servicio: Un (1) producto solido más un (1) liquido	195	7.000,00	1.365.000,00
43	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para la disciplina de ATLETISMO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinador de juzgamiento y juez, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la Federación, Liga; Ente deportivo departamental o municipal o Persona jurídica detallando como mínimo en cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Servicio diario por persona	5	180.000,00	900.000,00
44	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE BILLAR Y POOL CON UNA JORNADA MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO 4 MESAS	0	DIA DE SERVICIO	4	220.000,00	880.000,00
	49221505	Accesorios para deporte	Malla para baloncesto	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	0	Par (2) mallas	3	93.700,00	281.100,00
	49161504	Equipos para deportes de campo	Balón de fútbol salón	BALÓN OFICIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN "FECOLFUTSAL" y DIVISIÓN NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca; reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles; (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en; caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm,; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no; sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO, aprobado por Indercas.,	0	Balón	12	166.440,00	1.997.280,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios personal	Servicio de personal de apoyo para la dosificación del agua en los diferentes escenarios de acuerdo con la disciplina deportiva, garantizando honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL"	Cada servicio se prestará por jornada entre 4 a 8 horas diarias según la programación y disciplina deportiva, y se hará en el lugar de competencia o el designado por Indercas.	Servicio por jornada y por persona	108	56.000,00	6.048.000,00
	84131607	Seguro de responsabilidad civil	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a) PERJUICIO PATRIMONIAL, AMPAROS y SUMA ASEGURADA: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS $ 390,000,000.00 Gastos médicos Humanitarios EVENTOS $ 19,500,000.00 Gasto de defensa EVENTOS $ 39,000,000.00 Contratistas y subcontratistas EVENTOS $ 390,000,000.00 Parqueaderos EVENTOS $ 39,000,000.00 Responsabilidad civil cruzada EVENTOS $ 390,000,000.00 Responsabilidad civil patronal EVENTOS $ 390,000,000.00 Vehículos propios y no propios EVENTOS $ 390,000,000.00 PRODUCTOS - RC EVENTOS $ 39,000,000.00	0	1	1.400.000,00	1.400.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 100 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de Campeón General evento de 10 cm de ancho y 9 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	270.000,00	270.000,00
	49101702	Premios	Trofeos	Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epoxi de 70 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm,	Con placa o lamina sublimadas marcadas con nombre del evento fecha, organizador y logos institucionales entre otras según requerimiento representativa de subcampeón de 7 cm de ancho y 8 cm alto. Especificaciones y diseños aprobados por INDERCAS	Trofeo	1	182.000,00	182.000,00
	78111811	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte especial camioneta	Vehículo tipo camioneta o similar con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc, modelo igual o superior a 2013, de servicio público; incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. valor referencia Decreto Gobernación Casanare No. 0051 de 2022, Artículo primero, numeral 1	Disponibilidad de 5.30 a.m. a 9.00 p.m. inclusive sábados, domingos y festivos con mínimo dos desplazamientos en la ruta Yopal – Tauramena o viceversa, de acuerdo con el plan del evento presentado por el Indercas, (El valor no incluye el alojamiento ni la alimentación para el conductor ni peajes). Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación; Nueve (9) días	Día de servicio	7	266.600,00	1.866.200,00
	49221510	Accesorios para deporte	Uniformes de presentación	UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL GENERAL: Cachuchas o gorras en dril con el nombre de Casanare, logo Indercas y gobernación a los lados y logo del evento, según modelo y colores aprobados por Indercas, bordados o transferizados	0	Cachucha	350	45.000,00	15.750.000,00
	80111604	Servicios de personal temporal	Honorarios diarios Juzgamiento	Servicio diario como coordinador de juzgamiento y juez con personal idóneo, para las actividades de rana, domino, trompo, parques o damas chinas: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, arl	Se entiende por servicio diario de coordinación y juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia comprobada en contratos con contengan actividades recreativas o lúdicas de mínimo un (1) año o Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines o Título de formación tecnológica en educación física, deporte o áreas afines	Servicio diario por persona con moto	15	125.000,00	1.875.000,00
	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	ESCENARIOS DEPORTIVO	ARRENDAMIENTO DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DE TEJO Y MINITEJO CON UNA JORNADA MÍNIMO DE 8 OCHO HORAS, INCLUYE CANCHERO Y MECHAS, CON EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN Y MÍNIMO TRES (3) CANCHAS DE TEJO Y CUATRO (4) DE MINITEJO, VALOR DIARIO.	0	DIA DE SERVICIO	4	450.000,00	1.800.000,00

NOTA	SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE.**	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	279.997.180,00
	El valor total icluye a cargo todos los impuestos, (IVA) tasas u contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal
FUNDACIOIN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"

En la Ciudad de Yopal Casanare, a los 13 días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron el Ing. PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.814.643 de Yopal, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0330 del 23 de diciembre de 2021, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0023 de Fecha 24 de Diciembre de 2021, BLADIMIR BARRERA CORREDOR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74.770.625 de Yopal - Casanare que ejerce las funciones de Supervisor y por otra LUIS ALBERTO GOMEZ PEDREROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 19.460.368 de Bogotá D.C, representante legal, de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", con NIT 884.004.821-0, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 02 de diciembre del 2022, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	0314 del 12 de diciembre del 2022
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación**:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES", NIT 884.004.821-0
Objeto:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($279.997.180,00).
Plazo de ejecución:	DOCE (12) DIAS
Fecha de acta de inicio:	2022-12-12
Fecha de acta de suspensión:	2022-12-14
Fecha de acta de reinicio:	2023-04-14
Fecha del acta de terminación:	2023-04-24
Forma de pago:	Se pagará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
Anticipo	0,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
02/12/2022	CV-100028035	0	Cumplimiento del contrato	01/12/2022	01/07/2023	$27.999.718,00	Seguros Mundial	12-12-2022
			Prestaciones sociales	01/12/2022	01/01/2026	$13.999.859,00		
			Calidad del servicio	01/12/2022	01/05/2023	$27.999.718,00		
			Calidad de los elementos	01/12/2022	01/05/2023	$27.999.718,00		

Modificación según acta de suspensión y de reinicio.

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
01/09/2023	CV-100028035	3	Cumplimiento del contrato	14/04/2023	24/10/2023	$27.999.718,00	Seguros Mundial	12-09-2023
			Prestaciones sociales	14/04/2023	24/04/2026	$13.999.859,00		
			Calidad del servicio	14/04/2023	24/08/2023	$27.999.718,00		
			Calidad de los elementos	14/04/2023	24/08/2023	$27.999.718,00		

- **Garantías de responsabilidad civil extracontractual:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
02/12/2022	CV-1Q0207172	0	Predios laborales y operacionales	01/12/2022	01/01/2023	$200.000.000,00	Seguros Mundial	12-12-2022
			Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		
			Patronal	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		
			Contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/01/2023	$60.000.000,00		

Modificación según acta de suspensión y de reinicio.

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vgencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
07/09/2023	CV-100007172	0	Predios laborales y operacionales	01/12/2022	24/04/2023	$232.000.000,00	Seguros Mundial	12-09-2023
			Vehículos propios y no propios	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		
			Patronal	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		
			Contratistas y subcontratistas	01/12/2022	24/04/2023	$69.000.000,00		

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	$ 2.800.000,00	4831	02/12/2022
Pro desarrollo	$ 2.800.000,00	32380	02/12/2022
Pro adulto mayor	$ 8.399.900,00	32379	02/12/2022
Pro deporte	$ 5.882.293,75	24402303	02/12/2022

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
01	2022/12/14	2023/04/14	4 meses

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

2. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0.429.0314	5.131110.43.4301.1 604.2020005850020 .2.3.2.02.0 2.009.033	Realización de eventos deportivos y recreativos comunitarios para toda la población con enfoque incluyente -JUEGOS DEPARTAMENTALES RECREATIVOS COMUNALES	2022-12-07	$279.997.180,00	131110FPET
				$279.997.180,00	

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0296	2022/11/11	$279.997.642,00

Valor inicial del Contrato: $279.997.180,00
Valor total de las Adiciones: $00,00

Valor final del Contrato: $279.997.180,00

Valor total pagado:

VALOR INICIAL		$279.997.180,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
TOTAL PARCIALES	$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA	$262.852.780,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS	$17.144.400,00	
TOTALES	$279.997.180,00	$279.997.180,00

Valor total ejecutado: $262.852.780,00

Saldo a favor del INDERCAS: $ 17.144.400,00

3. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:

a) Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02
b) Acta de terminación
c) Garantías Contractuales.
d) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
e) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
f) Verificación de documentos

CONSTANCIAS:

El Supervisor del Contrato reviso que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
El Supervisor reviso el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

El valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, asciende a la suma de $262.852.780,00.

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de $262.852.780,00, quedando pendiente el saldo a favor del contratante por la suma $17.144.400,00.

4. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del Indercas, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02.

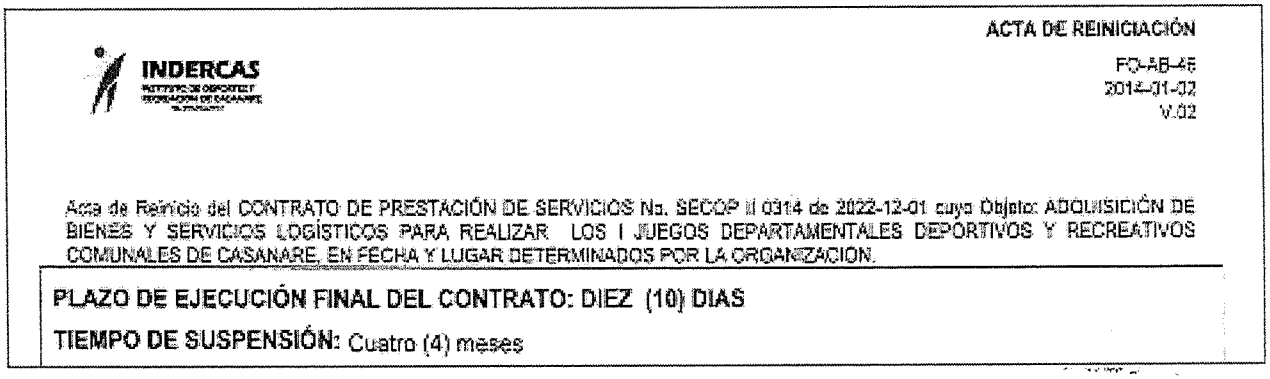
5. OBSERVACIONES.

Que para efecto de hacer claridad en la cronología del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02., es pertinente hacer el siguiente recuento:

1.- Que el día doce (12) de diciembre del año 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 0314, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCAS-SAM-009-2022 el cual fue aprobado por las partes, en la misma fecha, en la plataforma transaccional Secop II.

2.- Que el día doce (12) de diciembre del año 2022 se suscribió acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02.

3.- Que transcurridos dos (2) días de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02, y faltando diez (10) días para la terminación del plazo establecido en el contrato mencionado, el día catorce (14) de diciembre del año 2022 se suscribió acta de suspensión al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02 por un término de cuatro (4) meses.



INDERCAS

ACTA DE REINICIACIÓN
FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0314 de 2022-12-01 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACION.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) meses

4.- Que el día catorce (14) de abril del año 2023 se suscribió acta de reinicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0314 del 2022/12/02; no obstante, dicha modificación al contrato fue publicada en la plataforma transaccional Secop II el día diecisiete (17) de abril del año 2023, fecha en la cual, el flujo de aprobación se encontró concluido.

Información general	
Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10942945
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4280823
Estado	Publicado
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	17/04/2023 11:00:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

INDERCAS

ACTA DE REINICIACIÓN
FO-JB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0314 de 2022-12-01 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) meses

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-04-14

5.- Que el día vientres (23) de abril del año 2023 se dio por finalizado por el contrato con el cumplimiento del objeto contractual, tal como quedo plasmado en el acta de terminación suscrita el día 24 de abril del año 2023.

INDERCAS

ACTA DE TERMINACION
FO-A-GCC-26
24-09-2018
Versión 02

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	SECOP II - 0314
FECHA DEL CONTRATO	2022-12-01
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LOS I JUEGOS DEPARTAMENTALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CASANARE, EN FECHA Y LUGAR DETERMINADOS POR LA ORGANIZACIÓN.
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"
PLAZO DE EJECUCION:	Doce (12) DIAS
FECHA INICIO:	2022-12-12
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-04-23
VALOR DEL CONTRATO:	$279.997.180,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	Se pagara el ciento por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del mismo, previa presentación del informe administrativo, financiero, ejecutivo y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2023

PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ
Gerente

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Contratista

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

Vo.Bo:
Miguel Angel Castiblanco Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El suscrito supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 del 2022/12/02, suscrito entre FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES" NIT 884.004.821-0 e INDERCAS

CERTIFICA

Que de acuerdo al informe administrativo, financiero y ejecutivo final presentado por FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES" con NIT No. 884.004.821-0 en su condición de contratista, dio cumplimiento al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 de fecha 2022/12/02, por el periodo comprendido entre 2022-12-12 al 2023-04-23, cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LA FECHA DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN.

Que las actividades fueron realizadas conforme a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0314 de fecha 2022/12/02.

La presente certificación se expide el 2023/09/12, para efectos del PAGO 1-1.

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

Juan Carlos Arboleda
Apoyo a la supervisión